

# **Informe de Actividades 2025**

**Regidora:  
Leónica Ramos Sánchez**

Agosto de 2025



## INDICE.

1.- Introducción	3
2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.	4
3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.	8
3.1 Lista de Asistencias a Sesiones de Cabildo.	8
3.2 Comisiones Municipales.	9
3.3 Actividades en Comisiones.	10
4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.	11
5.- Evidencia Fotográfica.	15
6.- Conclusiones.	17



## **Introducción.**

Con profunda responsabilidad y vocación de servicio, presento el siguiente informe de actividades como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, correspondiente al primer año de esta administración municipal.

Desde el inicio de mi encargo, he mantenido un firme compromiso con la ciudadanía, priorizando siempre la cercanía con las y los habitantes de nuestro municipio, escuchando sus inquietudes y canalizando diversas peticiones en favor del bienestar colectivo.

Como Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, he asumido la tarea de vigilar y dar seguimiento puntual a la correcta ejecución de los proyectos, garantizando que cada obra se realice con transparencia, eficiencia y un manejo responsable de los recursos públicos.

Este primer año ha estado lleno de retos, aprendizajes y oportunidades para fortalecer el trabajo colaborativo, entendiendo que solo a través de la voluntad, la capacitación continua y el trabajo honesto podremos lograr verdaderos avances en el desarrollo de nuestro municipio.

Mi compromiso con Pisaflores se mantiene firme, convencida de que cuando se trabaja con el corazón y por la gente, los resultados comienzan a transformar realidades. Este informe es reflejo de ese esfuerzo y dedicación.

**Con voluntad para lograr la diferencia.**

**C. Leonicia Ramos Sánchez**



## **2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.**

### **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

#### **Capítulo Octavo – De los Regidores.**

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;



d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Quando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

**X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.**

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.



XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.



XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

### 3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.

Durante este primer año de gestión, he participado de manera activa y responsable en todas y cada una de las sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo.

Como regidora mi trabajo a estado marcado por el compromiso con el diálogo, el análisis y la toma de decisiones en beneficio del municipio. Estoy convencida de que el trabajo colaborativo, sumado a las iniciativas y propuestas de cada uno de los integrantes del Cabildo, es clave para el progreso y el posicionamiento de Pisaflores como un referente en desarrollo económico y social dentro del estado.

#### 3.1 Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Tipo de Sesión	Número de Acta	Fecha Sesión	Regidor	Asistencia
ORDINARIA	PISA-0001	09/09/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0002	25/09/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0003	07/10/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0004	25/10/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0005	11/11/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0006	14/11/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0007	19/12/2024	Leonica Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0008	23/01/2025	Leonica Ramos Sánchez	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0009	26/01/2025	Leonica Ramos Sánchez	Si



EXTRAORDINARIA	PISA-0010	20/02/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0011	27/02/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0012	03/03/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0013	27/03/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0014	10/04/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0015	30/04/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0016	07/05/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0017	30/05/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0018	10/06/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si
ORDINARIA	PISA-0019	27/06/2025	Leonicia Ramos Sánchez	Si

### 3.2 Comisiones Municipales.

**Nombre:** Obras Públicas.

**Descripción:** La Comisión de Obras Públicas tiene como función principal supervisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de infraestructura que se desarrollan en el municipio. Esta comisión vela por la correcta planeación, ejecución y transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a obras que mejoren la calidad de vida de los habitantes, tales como pavimentaciones, rehabilitación de caminos, construcción de espacios públicos, redes de agua potable, drenaje, entre otros.



**Nombre:** Catastro y Comercio.

**Descripción:** La Comisión de Catastro y Comercio es responsable de revisar, proponer y supervisar las acciones relacionadas con el registro, actualización y ordenamiento de los bienes inmuebles dentro del territorio municipal, asegurando una base catastral confiable y actualizada que facilite una administración eficiente.

En el ámbito comercial, esta comisión trabaja en el fomento y regulación del comercio local, buscando condiciones que favorezcan el desarrollo económico ordenado, justo y sostenible. Además, colabora en la elaboración y revisión de reglamentos, así como en la atención a las necesidades de comerciantes y propietarios, promoviendo siempre el respeto al marco legal y la mejora continua de los servicios municipales.

### **3.3 Actividad en Comisiones.**

#### **Comisión de Obras Públicas**

1. Supervisión y seguimiento de obras municipales
  - Verificación del avance físico y financiero de las obras en ejecución.
  - Realización de visitas de campo para constatar la correcta aplicación de materiales y procesos constructivos.
2. Gestión de recursos ante instancias estatales y federales
  - Apoyo en la elaboración y gestión de expedientes técnicos para la obtención de financiamiento.
  - Acompañamiento en gestiones comunitarias para priorización de obras.
3. Promoción de la transparencia y rendición de cuentas
  - Vigilancia del uso adecuado de los recursos asignados a obras públicas.
  - Impulso a mecanismos de acceso a la información sobre las obras realizadas.
4. Evaluación del impacto social de las obras públicas
  - Análisis de beneficios comunitarios y mejora en servicios básicos.
  - Seguimiento posterior a la entrega de obras para verificar su funcionalidad.



5. Dictamen sobre solicitudes de obra en Cabildo
  - Presentación de propuestas ante la Asamblea Municipal para su aprobación.
  - Revisión de solicitudes de comités ciudadanos, delegados y comunidades.

## **Comisión de Catastro y Comercio.**

1. Supervisión del registro y actualización del padrón catastral
  - Verificación del estado de los registros de bienes inmuebles.
  - Promoción de campañas para la regularización y actualización de predios.
2. Revisión y validación de trámites catastrales
  - Apoyo en la resolución de solicitudes relacionadas con cambios de propietario, fusiones, subdivisiones y rectificaciones de medidas.
  - Evaluación de dictámenes técnicos en coordinación con la Dirección de Catastro.
3. Fomento a la cultura del ordenamiento territorial
  - Difusión de la importancia del registro catastral para la planeación municipal.
  - Impulso a estrategias para el uso responsable del suelo.
4. Coordinación con instituciones estatales y federales
  - Vinculación con el Instituto Catastral del Estado y otras instancias para mejorar la base de datos catastral.
  - Gestión de herramientas tecnológicas para modernizar el sistema catastral municipal.



#### 4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.



En relación que estamos en constante comunicación, con la ciudadanía el día 9 de septiembre se entregaron diferentes peticiones al Lic. Miguel Bahena Solorzano Presidente Municipal Constitucional de Pisaflores, quien muy amablemente resolvió.





Como Regidora del Honorable Ayuntamiento, tengo el honor de presidir la Comisión de Obras Públicas, en razón a ello el día 18 de septiembre asistí en conjunto con personal de la dirección de Obras Publicas a la Localidad El Bonigu, para hacer una valoración de un espacio carretero que sufrió un deslave, esto con la finalidad definir las acciones a seguir en mejora de la vía de comunicación que es de esta localidad.





Para poder contribuir en la mejora de Nuestro Municipio, el día 18 de Octubre del 2024, sostuvimos una reunión con las Diputada Local Alhely Medina Hernández, con la que se dialogaron diversos temas como Seguridad Publica, Obra de Infraestructura de nuestro municipio, todo ello con el propósito de trabajar de la mano con los distintos funcionarios de Gobierno.





El día 7 de Noviembre del 2024, asistimos a la Localidad La Pechuga, esto con el propósito de hacer un deslinde de dos solares particulares, ya que se encontraban en un conflicto.





El día 20 de Noviembre del 2024, en conjunto con los demás Regidores asistimos al Municipio de Pachuca de Soto, esto con la finalidad de conocer los diferentes Secretarios de Estado y las distintas funciones que realiza cada uno de ellos.





Para estar a la vanguardia con la mejora en nuestro municipio, el día 28 de febrero del 2025, asistimos al Congreso del Estado para recibir una capacitación con relación de las diferentes funciones que podemos desempeñar los distintos regidores de la H. Asamblea.





Como parte de las acciones de apoyo que he estado realizando, es apoyar a los diferentes ciudadanos que se han acercado a su servidora, muestra de ello es que apoyamos a la Telesecundaria 350, de la localidad de Chalahuite con la cantidad de \$2,000 Dos Mil pesos, recurso destinado para la colocación de unos tableros dentro de la escuela.





El día 2 de mayo del 2025, en conjunto con personal de H. Ayuntamiento, asistimos a la conferencia “Jornada por la Paz” al municipio de Chapulhuacan, donde se presentaron diferentes personalidades de Gobierno, esto con el propósito de conocer a donde acudir para presentar una denuncia en caso de ser vulnerado el derecho a la paz.





Parte de las acciones en las que se nos hemos visto involucrados es en las diferentes capacitaciones que por parte de La Secretaria de Contraloría del Estado se han estado brindando, por ello el día 7 de Julio en las instalaciones del auditorio municipal en conjunto con los diferentes comités de obras y diferentes directores de áreas del Honorable Ayuntamiento, fuimos capacitados para atender las necesidades de los requerimientos de las obras que se ejecutan en nuestro municipio, esto con la finalidad de verificar que cada obra que se ejecute en nuestro municipio sea con apego a su expediente.





El día 21 de julio del 2025, en conjunto con el Presidente se asistió a la Localidad de Miraflores, esto con el propósito de llevar a cabo una inauguración de obra (Concreto Hidráulico).



## 5.- Conclusiones.

A un año de haber asumido esta gran responsabilidad como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas y todos los ciudadanos que confiaron en mi persona para representarlos.

Ha sido un año de trabajo intenso, de aprendizajes y de grandes retos, pero también de satisfacciones al ver cómo, con esfuerzo y voluntad, podemos avanzar hacia un mejor futuro para nuestro querido municipio.

Refrendo con firmeza mi compromiso de seguir trabajando incansablemente, con honestidad, cercanía y responsabilidad social, en favor de las y los pisaflorenses.

Mi vocación de servicio permanece intacta, y seguiré alzando la voz para defender los intereses del pueblo y contribuir desde mi trinchera al desarrollo social, económico y humano de nuestra tierra.

Asimismo, reconozco y agradezco el liderazgo del Presidente Municipal, Lic. Miguel Bahena Solórzano, quien ha demostrado entrega y compromiso por el bienestar de Pisaflores. Su ejemplo fortalece nuestro trabajo en equipo y nos inspira a seguir sumando esfuerzos por un municipio más justo, ordenado y próspero para todas y todos.

Con la mirada puesta en el porvenir, seguiré trabajando con responsabilidad y pasión por el Pisaflores que todos soñamos.

